cta. 11102-01-000294-0
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

CHEQUE No. 00003522

TEGUCIGALPA M.D.C. 10/09/2021
Lugar y Fecha

RONAL OMAR BONILLA SOSA
Páguese a la orden de

L 38,769.23

TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 23/100
Cantidad en letras

Lempiras

Banco Central de Honduras

Firma(s)

:0100101211102010002940:00003522

RECIBO No. _____ **Por Lps.** 38,769.23

Recibí de: Instituto nacional de migracion

La cantidad de: treinta y ocho mil setecientos sesenta y nueve 23/100

Por concepto de: transporte Toncontin

mes agosto

Fecha 21 de 09 del 2021

TRANSPORTES CORTES BONILLA
RTN 17061971003870

FIRMA

RNP

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE / *FORENAME*
RONAL OMAR

APELLIDO / *SURNAME*
BONILLA SOSA

FECHA DE NACIMIENTO / *DATE OF BIRTH*
02-09-1972

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / *ID NUMBER*
1706 1972 00387

NACIONALIDAD / *NATIONALITY*
HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / *DATE OF EXPIRY*
02-09-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / *PLACE OF BIRTH*
HONDURAS

RNP

3400000003051555

DOMICILIO / *ADDRESS*
DISTRITO CENTRAL
FRANCISCO MORAZAN

COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0036359208<<<<<<<<<<<<<<<
7209020M3109029HND<<<<<<<<<<<2
BONILLA<SOSA<<RONAL<OMAR<<<<<<

CHEQUE No. 3522

TEGUCIGALPA M.D.C. viernes, 10 de septiembre de 2021
Lugar y Fecha

Paguese a: RONAL OMAR BONILLA SOSA **L. 38,769.23**

TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 23/100

Cta. 11102-01-000294-0
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

FIRMA

COMPROBANTE DE ENTRAGA DE CHEQUE 3522

DETALLE DE PAGO	PARCIAL	TOTAL
TEGUCIGALPA M.D.C. viernes, 10 de septiembre de 2021		
Paguese a: RONAL OMAR BONILLA SOSA		
CONCEPTO DE PAGO PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL, QUE LABORA EN LOS TURNOS "A, Y C, DE TONCONTIN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2021, SEGÚN FACTURA 000-001-01-00000212, PROCESO CM-055-INM-2021.		
TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 23/100		
	TOTAL A PAGAR	**L. 38,769.23**

CUENTA No. 11102-01-000294-0			
	ELABORADO POR	REVISADO POR	RECIBI CONFORME

21-09-2021

ORDEN DE PAGO

NUMERO	O/P GAF-_____
VALOR	L. 38,769.23

UNIDAD EJECUTORA	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PAGUESE A :	RONAL OMAR BONILLA SOSA
CANTIDAD DE :	TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 23/100
CONCEPTO :	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DEL TURNO **A Y C** DEL PERSONAL DEL INM DEL AEROPUERTO DE TONCONTIN, SEGUN FACTURAS N°000-001-01-00000212, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL DEL 2021, CORRESPONDIENTE AL PROCESO N° CM-055-INM-2021
FECHA :	9/9/2021

IMPUTACION			DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
ACTIVIDAD	GRUPO	OBJETO			
2		**25100**	**SERVICIO DE TRANSPORTE**	L. 38,769.23	
SUB TOTAL				L. 38,769.23	
			IMPUESTO SOBRE VENTAS		
			EXENTO		
			BANCO CENTRAL DE HONDURAS		L. 38,769.23
BALANCE				L. 38,769.23	L. 38,769.23

CH ACH TRANSF F01

El impuesto será retenido para ser enterado a la DEI, se entregará constancia de retención de impuestos

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

Presupuesto

Gerencia de Administración y Finanzas

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DOCUMENTOS DE PROCESOS DE COMPRAS MENORES

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Ronal Omar Bonilla Sosa

No. PROCESO

CM-055-INM-2021

✓	BOLETA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS
✓	FACTURA
✓	RECIBO
	INGRESO IMP
	VALIDADOR DE DOCUMENTO FISCAL
	COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PROVEEDOR
	ACTA DE RECEPCION DEL DEPARTAMENTO
	SOLVENCIA DE PAGOS A CUENTA
	SOLVENCIA FISCAL
	ORDEN DE COMPRA
	ACTA DE ADJUDICACION COMITÉ DE COMPRAS
	RESUMEN DE OFERTAS DE OFERENTES
	COTIZACIONES
	ENLACE RTN NUMERICO DE CADA COTIZACION
	PUBLICACION ONCAE
	AUTORIZACION
	SOLICITUD DE COMPRA
	HOJA DE RETENCION(CONTABILIDDA Y PRESUPUESTO)
	ORDEN DE PAGO(CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO)
	COPIA DEL CHEQUE (CONTABILIDDA Y PRESUPUESTO)
	COPIA DE IDENTIDAD DE PERSONA AUTORIZADA(CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO)
	AUTORIZACION DE LA EMPRESA (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO)
	RECIBO DE CHEQUE(CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO)

REVISADO POR:

09/09/2021

FECHA DE ENTREGA A CONTABILIDAD

9/9/2021

VERIFICADO POR PRESUPUESTO

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE MIGRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN
INM

PROVEEDOR: *RONAL OMAR BONILLA SOSA*

Fecha de entrega: 31/08/2021 ***HORA 01:53 PM***

N° DE FACTURA 000-001-01-00000212

1	**FACTURA ORIGINAL -**	•
2	**RECIBO A NOMBRE DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**	•
3	**COMPROBANTE DE ENTREGA**	•
4	**SOLVENCIA FISCAL Y PAGOS A CUENTA**	•
5	**ACTA DE RECEPCION DEL INSTITUTO (CUANDO APLIQUE)**	•

TODA LA DOCUMENTACION DEBE SER ORIGINAL FIRMADA Y SELLADA

Obs: Para entregar facturación no tiene que tener producto pendiente de entregar.

ENTREGADO POR: _____ TRANSPORTES BONILLA R.T.N. 17061972003

RECIBIDO: _____

RONAL OMAR BONILLA SOSA

Col. La Travesía, Calle Principal, Frente a Pulpería Paola, Distrito Central, F.M.
R.T.N. 17061972003870 Cel. 9730-0377 Email: ronalbonillasosa@gmail.com

CAI: 795028-C8969D-CA47AD-50C14A-72AAB6-08

CLIENTE: Instituto nacional migracion R.T.N:

DIRECCIÓN: FECHA: 31-08-2021

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
1	Servicio de Transporte en el aeropuerto internacional de Toncontin correspondiente al mes de agosto del año 2021			38769.24
		TOTAL		38769.24

Impacto/Henri Arnaldo Sevilla Rivera Tel: 2238-3316/ 2238-3116, R.T.N. 15091981002770 Certificado No. 9231-19-10500-176

FACTURA N° 000-001-01-00000212

VALOR EN LETRAS:

50 Rango Autorizado 000-001-01-00000201 al 000-001-01-00000250

N° Correlativo de orden de compra exenta	
N° Correlativo de constancia de registro exonerado	
N° Identificativo del registro de la SAG	

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

FECHA LIMITE DE EMISIÓN 24/02/2022

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	38769.24

LA FACTURA ES A BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

TRANSPORTES BONILLA R.T.N. 17061972003870

FIRMA

RECIBO [ ]

Por Lps. 38,769.24

Recibí de: Tesoreria general republica

La cantidad de: Treinta y ocho mil setecientos
setenta y nueve mil 24 centavos

Por concepto de: alquiler de transporte

31 de agosto del 2021

Firma

SPORTES BONILLA
R.T.N 1709

Documento Fiscal Válido

OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN:	17061972003870
Nombre o Razón Social:	RONAL OMAR BONILLA SOSA
Nombre Comercial:	RONAL OMAR BONILLA SOSA
Profesión u Oficio:	PERITO CONTABLE
Teléfono:	97300377
Email:	ronalbonillasosa@gmail.com
Dirección de Casa Matriz:	BARRIO:COLONIA LA TRAVESIA, CALLE: PRINCIPAL, CASA NO.: S/N, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
Dirección de Establecimiento:	DIRECCION: COLONIA LA TRAVESIA, PRINCIPAL, No. S/N, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

IMPRENTA

RTN:	15091981002770
Nombre Comercial:	SEVILLA RIVERA HENRRI ARNALDO

GENERALES

Número del Documento:	000-001-01-00000212
Fecha de Autorización:	24/02/2021
Modalidad:	Impresión por Imprenta
Tipo de Documento:	FACTURA
Fecha de Vencimiento:	24/02/2022
CAI:	795028-C8969D-CA47AD-50C14A-72AAB6-08
Desde (Rango Autorizado):	000-001-01-00000201
Hasta (Rango Autorizado):	000-001-01-00000250

TRIBUTAR ES PROGRE**SAR**

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn

Copyright © Servicio de Administración de Rentas - Todos los derechos reservados ©2019

ROL DE SUPERVISORES MES DE AGOSTO DEL 2021
DELEGACION DE MIGRACION AEROPUERTO TONCONTIN

	SEMANA 1								SEMANA 2							SEMANA 3								SEMANA 4							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
EMPLEADOS	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
JOSE HIPOLITO ZELAYA ACOSTA	L	O	O	L	L	L	O	O	L	L	O	O	O	L	L	O	O	L	L	L	O	O	L	L	O	O	O	L	L	O	O
MARIO EDGARDO PACHECO F.	INCP.IHSS													O	O	L	L	O	O	O	L	L	O	O	L	L	L	O	O	L	L
GLORIA JOSEFA PONCE																															
BRENDA XIOMARA ALVAREZ																															
ROSBIN ALEXANDER NUÑEZ	V			V	E	S	S	S	SM	E	L	L		S	S	E	S	L	L	S	S	SM	E	S	L	L		S	E	SM	C
FERNANDO JOSE BRUNE SANTOS	E	SM		E	S	L	L		E	S	E	SM	L	L		E	E	S	SM	L	L		E	E	E	SM	L	L		E	E
ESDRAS XOCHILT PINTO REYES	E	E	L	L	E	E	S	E	E	L	L		E	E	E	SM	L	L	E	E	E	E	SM	L	L		E	E	E	E	L
FREDY RUIZ	L		E	S		E	SM	L	L		E	S	E	SM	L	L		E		E	SM	L	L		S	E	E	SM		L	
ROBERTO ALEXANDER MARTINEZ	S	E	SM	L	L		E	E	S	SM	L	L	E	E	S	E	SM	L	L		E	E	E	SM	L	L	S	E	S	E	S
ALEX SIMON MARTINEZ	S	L	L	E	SM	S	E	SM	L	L		E	S	S	SM	L	L		S	E	S	C	L	L		S	S	E	SM	L	L
GERSON WADI ESCOBER	SM	E	S		E	SM	L	L		E	S	E	SM	L	L		E	E	E	SM	L	L		S	E	E	SM	L	L		E
NELSON EFREN HERNANDEZ		S	E	SM	L	L		E	E	E	SM	L	L		E	S	E	SM	L	L		E	S	E	SM	L	L		E	S	SM
EDIL ALEJANDRO AGUILAR ESCOBER	E	L	L	V						V							V							V							V
RUTH OTERO	E	S	E	E	E	S	L	L	E	E	S	E	S	L	L	E	S	E	E	E	L	L	S	E	S	E	E	E	S	E	o
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ	L	L	O	O	O	O	L	L	V		V		V			V		V				V		V	C	C	C	O	O	O	o

HORARIO DE 5:00A.M. A
HORARIO DE 08 08:30 AM A 04:30 P.M.
HORARIO E 03:00 P.M. A 10:OO P.M.
LIBRE

OFICINA	O
MENORES	M
SALIDA	S
ENTRADA	E

DELEGACION AEREA GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION TEGUCIGALPA AEROPUERTO TONCONTIN

JOSE HIPOLITO ZELAYA ACOSTA
DELEGADO DE MIGRACION
AEROPUERTO TONCONTIN

ROL OFICIALES DE MIGRACION CONTROL DE MENORES SALIDAS MES DE AGOSTO DEL 2021

	SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
NOMBRE EMPLEADO	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
FRANCIS YOLANY CANALES	B	A	L	L	B	A	B	B	A	L	L	B	B	A	B	A	L	L	B	A	A	B	A	L	L	V		V			V
FRANCISCO GUEVARA	V							V							V							V			V	B	B	A	B	A	A
DANIELA ORDOÑEZ	C	B	A	B	A	B	L	L	B	B	B	A	A	L	L	B	B	A	B	A	L	L	B	B	A	B	A	L	L	B	B
SILVIA LOPEZ	A	B	B	A	B	A	L	L	B	A	A	B	A	L	L	B	B	B	A	B	L	L	B	A	B	A	A	L	L	B	B
LUIS SANCHEZ	B	A	A	L	L	B	A	B	A	A	L	L	B	A	B	A	A	L	L	B	A	B	B	A	L	L	C	B	B	A	B
NINCY IVONNE DELCID	A	L	L	B	A	B	A	A	L	L	B	A	B	B	A	L	L	B	A	B	B	A	L	L	B	A	B	A	A	L	L
MARLIN RUIZ CRUZ	B	B	B	A	L	L	B	A	B	B	A	L	L	B	A	B	A	A	L	L	B	A	A	B	A	L	L	B	A	B	A

A	HORARIO DE 5:00A.M. A 1:00 P.M.
B	HORARIO DE 08:00 A.M. A 04:00 P.M.
L	LIBRE

DELEGACION AEREA
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
AEROPUERTO TONCONTIN
TEGUCIGALPA

JOSE HIPOLITO ZELAYA ACOSTA
DELEGADO DE MIGRACION
AEROPUERTO TONCONTIN

cc: Archivo.

OBSERVACIONES: PUEDE VARIAR TURNOS DE ACUERDO A PROGRAMACIONES DE LINEAS AEREAS.

ROL DE SALIDAS MES DE AGOSTO DEL 2021
AEROPUERTO TONCONTIN

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
N°	EMPLEADOS	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	LUBY BETHY REYES	5C		6C	L	L	7C		ES	8C		L	L	9C		ES	5C		L	L	6C		7C	9C		L	L	10	5C	7C
2	AURA OSKARINA ACOSTA M	L	5C		6C	7C	8C		L	L	9C	ES	ES	10		L	L	5C		ES		ES	L	L	5C		7	ES		L
3	YENSI BELINDA COELLO ZEPEDA		6C	7C	8C		ES	L	L	9C	10		EE	7C	L	L	6C		EE	9	ES	L	L	10		10	ES	5C	L	L
4	ELEANA YOLIVETH MARTINEZ M.	6C		ES	EE	8C	L	L	9C		5C	ES		L	L	4C		7C	ES		L	L	8C	EE	ES		9	L	L	8C
5	LILY CAROLINA MONCADA C.	7C	ES		L	L	9C	10	ES	5C		L	L	ES	5C		ES	EE			7C	8C	9C		6C		V	6C		9C
6	FREDERICK JOSUE VELASQUEZ		EE	8C		9C		L	L	ES	EE		5C		L	L	7C	8C	ES	C	C	L	L	EE	7C	ES	EE		L	L
7	PAOLA CAROLINA ENAMORADO	L	L	9	7C	ES		L	L	6		9	ES		L	L	8C	9C	10	7C		L	L	8C		ES	ES		L	L
8	WALTER ERNESTO CABRERA	ES		ES		L	L	4C		7C	8C		L	L	9C	5C		ES		L	L	9C		ES	ES		L	L	6C	
9	MELVA DAVILA	8C	9C	ES		5C	ES	ES		EE		10	6C			ES	9	10	8	ES		6C	0	7C	EE	ES	EE		9	
10	CARMEN LIDIA GRIFFITH ORTIZ		7C	ES	L	L	10	5C		ES	ES	L	L	5C		ES	ES		L	L	8C		10	ES		L	L	7C	8C	10
11	ISSYS REGINA ESCOBER	V						V				ES	7C	ES		6C			7C	8C	ES	6C			V	9C		8C	ES	
12	JURI MARIA NAVARRO FONSECA	V			V			V	4C	EE	7	EE		L	L	7C		EE	EE		L	L	ES	6C	8C	EE		L	L	5C
13	VILMA MIROSLABA LANZA ZAVALA																													
14	REYNA SALGADO		8	10	ES	6		L	L	10	6		8C		L	L	ES		9C	10		L	L	5C		8C	5C		L	L
15	HECTOR EDUARDO MARTINEZ	ES	ES	L	L	10		ES	5C		L	L	9	6C	ES		ES	L	L	6C	9		ES		L	L	6C	ES		6
16	JORGE VASQUEZ	V	L	L	9		5C	ES		L	L	8C	10	8	6C		L	L	6C		10	5		L	L	7C	8C	ES	9	
17	MARIA FERNANDA ANDINO	L	ES		5C	ES	6		L	L	ES	7C	ES		7	L	L	ES		5C	5C		L	L	9		10	9		L
18	DALIA ABIGAIL BAQUEDANO G.	10		ES	ES		L	L	6		ES	6C		L	L	8		ES	5C		L	L	5		10	6C		L	L	ES
19	AMARY SUSANA VILLALOBOS	9	10		10		L	L	7		ES	5C		L	L	9	10	6		ES	L	L	6		ES	5C		L	L	4

A	HORARIO DE 5:00 A.M. A 1:00 P.M.
B	HORARIO DE 09:A.M. A 05:00 F P.M.
L	LIBRE

OBSERVACIONES: PUEDE VARIAR TURNOS DE ACUERDO A PROGRAMACIONES DE LINEAS AEREAS.

DELEGACION AEREA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
TEGUCIGALPA
AEROPUERTO TONCONTIN

JOSE HIPOLITO ZELAYA COSTA
DELEGADO DE MIRACION
AEROPUERTO TONCONTIN

ROL DE ENTRADAS MES DE AGOSTO DEL 2021

MIGRACION AEROPUERTO TONCONTIN 11

N°	EMPLEADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
1	JOSE DARWIN VELASQUEZ	1	2	3	D	1	3	L	L	S	4	EE	D	4	L	L	S	5		9	1	L	L	D	10	2	4	5	L	L	S		9
2	WILFREDO VALLADARES URREA																															
3	EVA ZUNIGA	2	S	4	5	L	L	6	S	7	8	9	L	L	S	1	2	3	4	L	L	5	6	7	8	3	L	L	10	1	2	3
4	HORACIO ARMANDO LOPEZ LEON	3	D	5	EE	L	L	S	6	8	1	2	L	L	D	3	4	1	2	L	L		7	S	9	1	L	L	D	10	1	1
5	BERTHA ALICIA NUÑEZ	4	5	L	L	S	6	7	8	9	L	L	S	1	2	4	1	L	L	D	2	1	3	4	L	L	D	9	1		3	L
6	CONSUELO VELASQUEZ	9	10	6	L	L	S	8	9	10	2	L	L	D	3	2	5	6	L	L	S	2	4	5	6	L	L	D	7	4	5	6
7	ROSICELA CAMPOS VASQUEZ	S	9	10	1	L	L	D	10	1	9	3	L	L	9	10	6	9	10	L	L	S	8	9	1	10	L	L		5	9	2
8	CARLOS NOEL CASTILLO GARCIA	L	1		2	3	D	4	L	L	5	6	1	S	4	L	L	2	EE	5	4	8	L	L	S	7	8	1	2	L	L	
9	RENIERY RAMIREZ RODRIGUEZ	V				V				V				V						V					V	6	9	10	3	6	D	V
10	CARLA MORADEL	10	3	7		5	L	L	1	2	10	7	2	L	L	S	9	10	1	6	L	L	D	10	2		10	L	L	S	10	4
11	MIRIAM JANETH SABILLON	L		8	9	2	10	5	L	L	S	10	3	2	1	L	L	D	9	10	3	9	L	L	D	8	7	6	9	L	L	S	
12	ODALID MACOTO	L	4	1	3	4	5	3	L	L	V						V						V	1	3	EE	S	8	4	L	L	D
13	DEBRA MELARA		7	9	10	L	L		7	4	6	4	L	L	10	6	10	4	5	L	L	D	9	2	4	5	L	L	S	9	6	7
14	SCARLETH JISELLE PADILLA	7	L	L	4	6	7	1	2	L	L	S	4	5	6	7	L	L	8	1	5	6	1	L	L	S	2	3	5	7		L
15	CRISTHIAN JOSUE SALVADOR	D	L	L	6		9	10	4	L	L		5	6	7	8	L	L	D	2	9	7	2	L	L	D	3	2	6	8	L	L
16	ERICK CALIXTO CASTELLANOS	10	EE	D	7	9	1		L	D	7	8	9	7	L	L	D	7	6	S	7	L	L	V				V			V	V
17	DAVID FERNANDO RAMOS	V						V							V							V					V				V
18	JOSE JAVIER NAVAS	L	6	2	EE	8	4	2	L	L	D	5	7	10	8	L	L	S	3	4	D	10	L	L		EE	1	S	8	L	L	5
19	YOHANA HERRERA	5	8	S	8	7	L	L	D	5	3	1	8	L	L	D	7	8	7	8	L	L	S	8	7	4	5	L	L	2	7	8
20	SANDRA SOSA	8	L	L	S	10	2	9	5	L	L	D	10	9	5	9	L	L	S	7	10	3	10	L	L	9	6	7	L	L	8	10

HORARIO DE 06:30 A.M. A 02:30 P.M.

HORARIO DE 08:30 A.M. A 04:30 P.M.

HORARIO DE 03:00 P.M. A 10:00 P.M.

DIAS LIBRES

OBSERVACIONES: PUEDE VARIAR TURNOS DE ACUERDO A PROGRAMACIONES DE LINEAS AEREAS.

DELEGACION AEREA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
TEGUCIGALPA AEROPUERTO TONCONTIN

JOSE HIPOLITO ZELAYA ACOSTA
Delegado de Migracion
Aeropuerto Toncontin

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

MEMORANDUM

No. 068-GAF-C-2021

PARA: **LIC. MARIO FERNANDEZ**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE: **CECILIA NAVARRO**
ENCARGADA DE COMPRAS

ASUNTO: **REMISION**

FECHA: **JULIO 02, 2021**

En esta ocasión tengo a bien remitirle a usted el siguiente proceso de Compra Menor para su firma:

1. *CM-036-INM-2021*	*INVRSIONES ALONDRA*
2. *CM-051-INM-2021*	*INVRSIONES ALONDRA*
3. *CM-055-INM-2021*	*TRANSPORTES BONILLA*
4. *CM-058-INM-2021*	*SEGUROS CONTINENTAL*

Atentamente,

C: Archivo

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
FECHA 02/07/2021
HORA 12:32 P.M.
RECIBIDO Bessy

20/07/2021

C Original: Orden de Pago
C/Azul: Dirección General de Presupuesto
C/Verde: Contaduria Gral. República
C/Amarillo Oro; Sex. Adm. Dep.
C/Amarillo Canario: Sec. Adm. Ramo
C/Blanca: Suministrante

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA

Forma
PCEFD001
072

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
Unidad Ejecutora MIGRACION Y EXTRANJERIA
Lugar TEGUCIGALPA M.D.C.
Fecha 14 DE JUNIO DE 2021

NOMBRE: **TRANPORTES BONILLA**
Dirección del Suministrante: COLONIA LA TRAVESIA, BARRIO SAN ISIDRO, TEGUCIGALPA.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

CTCC	AÑO	TITULO	PROG	SUB. P.	ACT	FONDO	RENG	CLAVE PAD
	2020	45	11	00	01	11	-	-

GASTOS		
CORR		
X		

Código de Obj.	Partida No.	Cantidad	Unidad	DESCRIPCIÓN	VALORES EN LEMPIRAS		
					Precios por Unidad	Parciales según objeto	Totales
25100				**SERVICIO DE TRANSPORTE**			L. 38,769.23
	1	1	UND	CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE A PARTIR DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 CON LOS TURNOS (A Y C)	L 38,769.23	L 38,769.23	
				15% IMPUESTO SOBRE VENTAS		L -	
				::::::::::::::::::::::::::::::ULTIMA LINEA:::::: ::::::::::::::::::::			
				TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 23/100 CENTAVOS.			
				NOTA: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL TONCONTIN.			
				TOTAL...			**L. 38,769.23**

NOTA: Orden de Compra Original debe adjuntarse a la factura y recibo al momento de la entrega para tramite de pago/

Proceso CM-055-INM-2021 ***Elaborado por: W.A.S.F***

Cecilia Navarro
Unidad de Compras
Revisado

Karina Mejia
Presupuesto y Contabilidad
Verificado disponibilidad presupuestaria

VERIFICADO

Lic. Mario Fernandez
Gerente de Administracion y Finanzas
Aprobado

ACTA No. CM-055-INM-2021

Reunidos en la sala de Juntas del Instituto Nacional de Migración, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, los señores miembros de la Comisión Evaluadora conformados según lo establecido en el artículo 33 de la ley de Contratación del Estado, Carlos Triminio Torres Gerencia Legal, Cecilia Navarro Sección de Compras y Karina Mejía Contabilidad y Presupuesto, quienes procedieron a la apertura de sobres de ofertas **CM-055-INM-2021** para la contratación del servicio de transporte para el personal de Migración Aeropuerto Toncontín Tegucigalpa para los meses, de junio a diciembre del 2021 tal como se detalla a continuación:

Motivo: **Contratación del servicio de transporte para traslado del personal de Migración que labora en el Aeropuerto Internacional Toncontín del 15 de junio al 31 de diciembre del 2021 en el turno (A Y C), 4:30am y 10:30pm**

No.	OFERENTE	TOTAL	RTN
1	RONAL OMAR BONILLA SOSA	Lps. 38,769.23	17061972003870
2	JANETH ZULEMA ELVIR ELVIR	Lps. 40,000.00	08011966074042
3	CRISTO REY ELVIR	Lps. 42,000.00	08011945029615

Se recomienda: En vista de que los distribuidores ofertaron de acuerdo a lo solicitado y en cumplimiento a los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, en los que establece que "L*a adjudicación se hará al licitador que cumpliendo con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ella mejor calificada...*" "*... además del precio se podrá considerar otros criterios objetivos de evaluación...*", por lo anterior se recomienda la adjudicación al Señor "**RONAL OMAR BONILLA**" por presentar la oferta de precio más baja. , por la cantidad de L. 38,769.23, se adjunta cuadro resumen.

Se firma la presente acta a los 14 días del mes de junio de 2021, siendo las 3:00 p.m.

Carlos Triminio Torres
Gerencia Legal

Cecilia Navarro
Sección de Compras

Karina Mejía
Contabilidad y Presupuesto

CUADRO DE RESUMEN DE OFERTAS Y ADJUDICACION

14/6/2021

No.	Cantidad	Descripción	Proveedor		Proveedor		Proveedor	
			RONAL OMAR BONILLA		**JANETH ZULEMA ELVIR**		**CRISTO REY ELVIR**	
1	1	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE MES DE JUNIO A DICIEMBRE TURNO (A, Y C)	**L 38,769.23**	**L 38,769.23**	**L 40,000.00**	**L 40,000.00**	**L 42,000.00**	**L 42,000.00**
		NOTA: LO MARCADO EN COLOR GRIS ES LO ADJUDICADO A CADA PROVEEDOR						
		SUB TOTAL		**L 38,769.23**		40,000.00		42,000.00
		15% I.S.V		**L -**		0.00		0.00
		TOTAL		**L 38,769.23**		**L. 40,000.00**		**L. 42,000.00**

OBSERVACIONES: SE LE ADJUDICA AL SEÑOR "**RONAL OMAR BONILLA**" POR PRESENTAR OFERTA MAS BAJA.

COOTIZACION

"TRANSPORTES BONILLA"

RTN: 17061972003870

TEGUCIGALPA M.D.C 14 DE JUNIO DEL 2021

SEÑORES: INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO PRESENTO MI OFERTA PARA TRSPORTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE NACIONAL DE MIGRCION, EN TURNOS: (A de 4:30 a.m., y C de 10:30 p.m.), QUE LABORA EN EL AEROPUERTO INTERNACION DE TONCONTION, DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

SERVICIO DE TRANSPORTE	VALOR MENSUAL
TOTAL	LPS. 38,769.23

A la espera de su respuesta de Usted.

Atentamente,

RONALD OMAR BONILLA
ID. 1706-1972-00387
RTN 17061972003870

AUTO CARE CENTER
Mecánica en General, Sistemas de Inyección Diesel y Gasolina
Pintura en General Enderezado y Pintado
Anillo Periferico 1/2 cuadra antes de Monolit Tels: 9695-6670 / 9787-4576

CONSTANCIA DE REVISION MECANICA

El Suscrito Gerente Propietario de **AUTO CARE CENTER**, por este medio **HACE CONSTAR QUE**: se ha realizado revisión mecánica en este Taller de: Sistema de frenos, sistema de luces, de inyección de embrague,de dirección y carrocería al Microbús marca Toyota HIACE, año 2008, color azul oscuro, placa PCK2851, encontrándolo en buenas condiciones.

Y, para fines que se estimen convenientes, se le extiende la presente **CONSTANCIA**, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 14 días del mes de junio, del año dos mil veintiuno.

GUSTAVO ADOLFO CARIAS
Gerente Propietario

PINTURA [illegible]
RTN. 08011972081289
CEL. 8901-4601 CEL: 9987-6722

COOTIZACION

PARA LOS MESES (**15 DIAS DEL MES DE JUNIO Y DE JULIO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**)

TEGUCIGALPA M.D.C 14 DE JUNIO DE 2021

De: JANETH ZULEMA ELVIR ELVIR
PARA: INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

PRESENTE:

Servicio de transporte para el personal del aeropuerto Internacional Toncotín.

Para transportar el personal en dos turnos:

Turno A: de 3:30 am 5: 00 am entrada

Turno c: de 10:00 pm salida

Con un total de 40,000.00 lempiras mensuales

COMIDA HOSPEDAJE Y TRANSPORTE
JANETH ELVIR

JANETH ZULEMA ELVIR ELVIR
Id# 0801-1966-07404
RTN 08011966074042

COOTIZACION

TEGUCIGALPA M.D.C 14 DE JUNIO DE 2021

De: CRISTO REY ELVIR HERMANDEZ

ID: 0801-1943-02961

PARA: INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

PRESENTE:

Servicio para transportar el personal del instituto nacional de migración en el aeropuerto Toncotín De 5:00 am Y 10:00 pm	**Con un total de 42,000.00 lempiras mensuales**

CRISTO REY ELVIR HERMANDEZ
ID. 0801-1945-02961
RTN 08011945029615

NOTA: COTIZACION PARA LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE Y 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2021.

ONCAE | HonduCompras

Normativa | Compradores Institucionales | Busqueda Avanzada

Expediente	CM-055-INM-2021
Entidad	Instituto Nacional de Migracion
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa INM
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	11/06/2021 11:30:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	14/06/2021 03:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	14/06/2021 03:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapa	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Col. Las Torres, frente a City Mall
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Mario Edgardo Fernandez 2233-1033 mario.fernandez@migración.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados | Documentos | Participantes | Adjudicado a

UNSPSC	Descripcion	Especificaciones	Total	No Ofarantes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal
78111803	Servicios de autobuses contratados	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TONCONTIN EN LOS TURNOS A (4:30 A.M.) Y C (10:30 P.M.) SE REQUIERE NOTA DE TALLER CERTIFICANDO EL ESTATUS MÉCANICO DEL VEHICULO	1				0

ONCAE | Todos Los Derechos Reservados, 2017

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

Aeropuerto Toncontin
10 de junio del 2021

Licenciado:
MARIO FERNANDEZ
Gerente de Administración y Finanzas
Instituto Nacional de Migración
Su Oficina

En mi condición de Delegado de Migración de esta Terminal Área y quien suscribe la presente, reciba Usted ante todo un cordial saludo.
Por este medio y atreves de la presente estoy Solicitando el Apoyo de Facilitar el TRANSPORTE Para el Personal que Labora en esta Delegación y que ingresan en el Turno A de 04:30 A.M. y del Turno C de 10:30 P.M. de Salida; en vista que No cuentan con el Medio Propio de Transporte para Trasladarse ya que en los Horarios mencionados No existe Servicio de Atención Publico (Transporte) y de atender esta Solicitud Permitirá cumplir con la Atención de los Vuelos que Salen e Ingresan en esos **Horarios establecidos.**

Agradeciendo de antemano la atención y se brinde una respuesta inmediata a la Solicitud de esta Oficina de Migración del INM.

Atentamente,

JOSE HIPOLITO ZELAYA ACOSTA
Delegado de Migración
Aeropuerto Toncontin

cc: Dirección General inm
cc: Gerencia de Talento Humano INM
cc: Sub Dirección Seguridad/Técnica inm
cc: Jefe Coordinador Delegaciones Migratorias
cc: Archivo.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
FECHA 10/06/2021
HORA 10:10 a.m.
RECIBIDO Bessy

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FIN IZAS

DIA	MES	AÑO
10	06	2021

Ref. Sin número Delegado Hipolito Zelaya.

PARA: Cecilia Navarro

DE: Mario Fernández.

ASUNTO: Gestionar servicio.

- [ ] Preparar respuesta para firma
- [ ] Para contestación directa
- [ ] Para firma
- [ ] Para seguimiento y resolución
- [ ] Para investigación
- [ ] Preparar informe

OBSERVACIONES:

ENVIO: _____ RECIBIO: Cecilia N FECHA: 10/6/2021

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

MEMORÁNDUM

No. 385A-GAF-2021

PARA: **CNEL. VICTOR VEGA**
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD

DE: **LIC. MARIO FERNÁNDEZ**
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO: **REMISION DE CONTRATO**

FECHA: **20 DE JULIO DE 2021**

Por medio del presente se remite CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DELEGACIÓN DE MIGRACIÓN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL TONCONTIN, adjudicado mediante proceso de Compra Menor No. CM-055-INM-2021, para proceder a la firma del mismo.

20/8/21
12:30 PM

C: Archivo

Recibido 03/Ago/2021

ACTA DE DELEGACION
DE-INM-011-2020

Yo, **CAROLINA DOLORES MENJÍVAR GUTIÉRREZ**, mayor de edad, casada, Abogada, hondureña y de este domicilio, actuando en mi condición de Directora del Instituto del Nacional de Migración, Institución creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-031-2014, de fecha 30 de junio del año 2014, reformado mediante Decreto Ejecutivo PCM 063-2014, de fecha 27 de septiembre de 2014, nombrada según Acuerdo No. 282-2014, de fecha 8 de Julio de 2014; investida de las facultades que me confiere el Artículo 4 literal h) del Decreto Ejecutivo No. 031-2014, reformado mediante Decreto Ejecutivo PCM 063-2014 y Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por este Acto **DELEGO** en el Sub Director de Seguridad del Instituto Nacional de Migración, **Coronel Victor Manuel Vega Flores**, casado, mayor de edad, Licenciado en Ciencias Militares, hondureño, con Cedula de Identidad No. 0816-1954-00300 y Registro Tributario Nacional No. 08161954003008, nombrado en el Cargo de **Sub Director de Seguridad** de esta Institución mediante Acuerdo No. 89-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, la facultad de firmar todo en cuanto corresponda a: **Procesos de Viáticos, Contratos de Mantenimiento y Reparación de Delegaciones Migratorias, Planes Operativos de Control Migratorio, Procesos de Compra Relacionados con Delegaciones, Contratación de Bienes y Servicios para las Delegaciones Migratorias**, entre otros relacionados con la operatividad de las Delegaciones Migratorias a Nivel Nacional.

Este Acto de Delegación es por tiempo indefinido y se hace de acuerdo con lo previsto en el Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública y en el entendido que toda acción que se ejecute en el Instituto Nacional de Migración debe realizarse en el marco de lo establecido en el ordenamiento jurídico aplicable, con el propósito que todas las actuaciones frente a los particulares se realicen bajo los principios de economía, celeridad, eficacia y transparencia procurando la agilización de los procedimientos administrativos internos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., siendo el primero (01) de septiembre de 2020

CAROLINA DOLORES MEJIVAR GUTIERREZ
DIRECTORA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DELEGACIÓN DE MIGRACIÓN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL TONCONTIN

Nosotros, **VICTOR MANUEL VEGA FLORES,** mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Militares, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0816-1954-00300 y Registro Tributario Nacional No. 08161954003008, actuando en su condición de Sub Director del Instituto Nacional de Migración, según acuerdo No. 89-2020 de fecha 26 de agosto de 2020 y Acta de Delegación DE-INM-011-2020, quien en lo sucesivo y para efectos del presente Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"**; y **RONAL OMAR BONILLA SOSA,** mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con identidad número 1706-1972-00387, con RTN No. 17061972003870, en su condición de Comerciante Individual y representante legal de la **Empresa Transporte Bonilla,** quien en adelante y para efectos del Contrato se denominará **"EL CONTRATISTA"**, con las facultades amplias y suficientes para la celebración de este presente acto, declaramos que hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre para trasladar el personal que labora en la Delegación Aérea del Instituto Nacional de Migración ubicada en el Aeropuerto Internacional Toncontin, Comayagüela, M.D.C., el cual se regirá bajo las siguientes Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTE: Mediante Proceso de Compra Menor No. CM-055-INM-2021, el Comité de Compras recomendó la adjudicación del Proceso a la Empresa de Transporte Bonilla, ya que su cotización fue la mas beneficiosa para los intereses de la Institución, en apego a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente Contrato consiste en brindar el servicio de Transporte terrestre para trasladar del personal que labora en la Delegación de Migración ubicada en el Aeropuerto Internacional Toncontin, Comayagüela, M.D.C.

CLÁUSULA TERCERA: TURNOS Y HORARIOS: Él Contratista se compromete a realizar los siguientes turnos: **TURNO A:** inicia a las 4:30 a.m. (movilizar al personal que ingresa a laborar a las 5:00 a.m.); **TURNO C:** inicia a las 10:00 p.m. (movilizar al personal que sale de laborar a las 10:30 p.m.); cubriendo los turnos anteriores de Lunes a Domingo, punto incluye el recorrido a las colonias donde se debe de dejar a cada empleado, según turnos asignados por el Instituto.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: La duración del presente Contrato será del quince (15) de junio al treinta y uno (31) de diciembre de 2021; pudiéndose prorrogar a voluntad de ambas partes mediante la suscripción de un Adenda al Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO, IMPUESTOS, FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DEL CONTRATO. a) PRECIO IMPUESTO Y FORMA DE PAGO. El valor del Contrato ha sido pactado de la siguiente forma: por los quince días del mes de junio **Diecinueve Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Lempiras con 62/100 (L 19,384.62);** del mes de julio a diciembre, se pagara un monto mensual de **Treinta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Nueve Lempiras con 23/100 (L 38,769.23),** según cotización presentada por El Contratista; ascendiendo a un monto total del Contrato por la cantidad de **Doscientos Cincuenta y Dos Mil Lempiras (L 252,000.00)**; dicha cantidad no incluye el impuesto ya que según Artículo 17 de la Ley de Equidad Tributaria, que reformó al Artículo 15 de la Ley de Impuestos sobre Venta, establece que, están exentos del pago de impuestos los que prestan servicios de transporte terrestre de pasajeros. Pago que se hará mediante cheque y se tramitará a más tardar diez (10) días hábiles después de la presentación de la factura, recibo y acta de recepción del servicio mensual. **B) INCREMENTOS DEL PRECIO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá incrementar el valor del servicio durante la vigencia del presente Contrato, siendo válido únicamente cuando el mismo sea prorrogado o renovado por los periodos subsiguientes a la validez de este Contrato y así lo considere pertinente **EL CONTRATISTA** lo cual será notificado a **EL INSTITUTO** en todo caso.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES: A. EL INSTITUTO se obliga a lo siguiente: a) efectuar pagos de conformidad al Contrato; **B. EL CONTRATISTA** se obliga a lo siguiente: a) ejecutar el presente Contrato, conforme la propuesta, plan de necesidades y presupuesto. b) El vehículo deberán encontrarse en perfectas condiciones mecánicas y de presentación. c) En caso de sufrir un desperfecto se obliga a remplazar la unidad para darle el debido cumplimiento al Contrato. d) El Transportista, deberá contar con todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para el transporte de EL PERSONAL con las normas aplicables al transporte de personas; dichos permisos licencias y autorizaciones obtenidas deberán ser válidos, encontrarse vigentes y mantener tales condiciones durante el plazo de vigencia del presente Contrato. d) El transportista dotará a la unidad un chofer para la unidad. e) Las partes acuerdan expresamente que El Contratista será enteramente responsable por todas las multas o sanciones que puedan ser impuestas por la policía, autoridades administrativas, policiales o judiciales derivadas del transporte.

CLÁUSULA SEPTIMA: NATURALEZA DEL CONTRATO: Ambas partes reconocen expresamente que el presente Contrato es de naturaleza Mercantil, no generándose relación laboral alguna entre El Contratista o sus dependientes o El Instituto.

CLÁUSULA OCTAVA: NOTIFICACIÓN: Cualquier notificación que deban hacer las partes, será válida si se realiza por escrito en las siguientes direcciones: **EL**

INSTITUTO: Instituto Nacional de Migración, Colonia Col. El Prado, Calle Golán, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán.

CLÁUSULA NOVENA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Son causas de resolución del presente Contrato, el incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**; así como el incumplimiento de los requerimientos solicitados por **EL INSTITUTO**; sin perjuicio de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento y de percibir las multas e indemnizaciones por los daños y perjuicios a favor de **EL INSTITUTO** que pudieran corresponderles legalmente.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS: En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por incumplimiento al Contrato será de (0.36%), en relación con el monto total del Contrato. En el caso de mora, retardo o incumplimiento de los pagos por parte de **EL INSTITUTO**, se aplicará lo dispuesto en el artículo 124, numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el cobro de intereses moratorios.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERCIAS: Cualquier diferencia, controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este Contrato ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución, terminación, resolución, recisión, indemnizaciones aplicables y cualquiera de las regulaciones supletorias del mismo, las partes hará todo lo posible para resolverlas mediante negociaciones directas; si las partes no pueden resolver las Controversias o diferencias mediante las negociaciones relacionadas, someterán sus diferencias ante la jurisdicción y competencia de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones enunciadas en el presente Contrato, debido a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, no originará responsabilidad para ninguna de las partes, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN: En fe lo cual, estando de acuerdo con el contenido de las Cláusulas que anteceden, ambas partes aceptan y firman el presente Contrato en la ciudad Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán a los quince (15) días del mes de junio del año 2021.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
SUB DIRECCIÓN

VICTOR MANUEL VEGA FLORES
Sub Director de Seguridad
Acta de Delegación DE-INM-011-2020
El Contratante

RONAL OMAR BONILLA SOSA
El Contratista

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIA	MES	AÑO
19	JULIO	2021

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Ref. Memo N. 040-GL-2021

PARA: Enio Reyes / Cecilio Nuevo

DE: Mario Fernandez

ASUNTO: Revisar para continuar con el proceso

- [ ] Preparar respuesta para firma
- [ ] Para firma
- [ ] Para investigación
- [ ] Para contestación directa
- [ ] Para seguimiento y resolución
- [ ] Preparar informe

OBSERVACIONES:

ENVIO: [signature] RECIBIO Cecilio N. FECHA: 19/07/2021

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL
DE MIGRACION

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
MEMORANDUM
040-GL-2021

PARA: **Lic. MARIO FERNANDEZ**
Gerente de Administración y Finanzas INM

DE: **Abg. LYNLEY PAMELA TRONCONI** POR.
Gerente Legal INM

ASUNTO: **OPINIÓN LEGAL**

FECHA: **19 de JULIO 2021**

Por este medio, le remito Opinión Legal para su conocimiento y demás fines pertinentes, sobre el borrador del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DELEGACION DE MIGRACIÓN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL TONCONTIN**, a suscribirse entre el señor **RONAL ORNAR BONILLA SOSA** y el **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.**

Muy atentamente.

cc: Archivo

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
FECHA 19/07/2021
HORA 10:20 a.m.
RECIBIDO Bessy

OPINION LEGAL No.038-2021

La Suscrita Gerente Legal del Instituto Nacional de Migración, en cumplimiento al **MEMORANDUM No.367-GAF-2021** de fecha 06 de julio del 2021, remitido por el Licenciado **MARIO FERNANDÉZ,** en su condición de Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Migración, mismo que fue recibido por esta Gerencia el dieciséis (16) de julio del mismo año, concerniente a emitir Opinión Legal en relación al borrador de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DELEGACION DE MIGRACIÓN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL TONCONTIN,** mismo que se pretende celebrar entre el señor **RONAL OMAR BONILLA SOSA,** quien actúa personalmente en su condición de comerciante individual y representante legal de la **EMPRESA TRANSPORTE BONILLA,** debidamente acreditado, y el **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION** representado por la Abogada **CAROLINA DOLORES MENJIVAR GUTIERREZ** en su condición de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Migración; considera apropiado emitir opinión legal en los términos siguientes:

RELACIÓN DE HECHOS

PRIMERO: En fecha 06 de julio del 2021, el Licenciado **MARIO FERNANDÉZ,** en su condición de Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Migración, solicitó Opinión Legal en relación al borrador del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DELEGACION DE MIGRACIÓN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL TONCONTIN,** entre el señor **RONAL OMAR BONILLA SOSA,** quien actúa personalmente en su condición de comerciante individual y representante legal de la **EMPRESA TRANSPORTE BONILLA,** debidamente acreditado, y el **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN,** representado por la Abogada **CAROLINA DOLORES MENJIVAR GUTIERREZ;** adjuntando como documentación

Instituto Nacional de Migración como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, suprimiéndose la antigua Dirección General de Migración y Extranjería.

TERCERO: Que de conformidad al **Artículo 4** inciso e del referido **Decreto Ejecutivo PCM-031-2014** se establece: Son Atribuciones de los Directores del Instituto inciso **e) Aprobar los Convenios en materia de su competencia.**

CUARTO: En virtud que el contrato nace de la intención de ambas partes, a fin de que **EL CONTRATISTA** brinde el servicio de transporte terrestre para trasladar al personal que labora en la Delegación de Migración, ubicada en el Aeropuerto Internacional Toncontin, de la ciudad de Comayagüela M.D.C.; estableciéndose la forma en que **EL CONTRATISTA** se obliga a prestar el servicio de transporte terrestre, cumpliendo estrictamente con los **TURNOS "A y C"** con los horarios asignados por el Instituto Nacional de Migración, para el **TURNO A** inicia a las 4:30 a.m. (movilizar al personal que ingresa a las 5:00 a.m.); **TURNO C** inicia a las 10:30 P.m. (movilizar al personal que sale de laborar a las 10:30 p.m.); Asimismo se establece la vigencia del contrato, que será del quince (15) de junio al treinta y uno (31) de diciembre del 2021; Estableciéndose además clausulas en relación al precio, obligaciones de Las Partes, notificaciones, causas de resolución del contrato, solución de controversias, caso fortuito o fuerza mayor, entre otras, disposiciones generalmente aceptadas en este tipo de documentos.

QUINTO: En ese sentido, teniendo en cuenta que la suscripción del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DELEGACION DE MIGRACIÓN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL TONCONTIN"**, entre el señor **RONAL OMAR BONILLA SOSA**, quien actúa personalmente en su condición

consecuencias que ello conlleva en caso de incumplimiento.

SEXTO: En relación con el valor del Contrato, esta Gerencia Legal no se pronuncia al respecto en el entendido que la Gerencia de Administración y Finanzas del INM, realizo los procedimientos correspondientes para determinar que la oferta del proveedor es la que más conviene a los intereses del Instituto realizada a través del proceso para compra menor.

SEPTIMO: El **Artículo 3-B** de la Ley de Contratación del Estado establece que: Los contratos que establezca la Administración Pública deben incluirse una **clausula penal** en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes.

OCTAVO: El **Articulo 1346** Código Civil manifiesta lo siguiente: *"Las obligaciones nacen de la ley, de los contratos y Cuasicontratos y de los actos y omisiones ilícitos en que intervengan cualquier género de culpa o negligencia"*. En ese mismo orden de ideas el **Articulo 1348** Código Civil manifiesta lo siguiente: *"Las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes y deben cumplirse al tenor de estos"*.

PARTE RESOLUTIVA

Por lo anteriormente expuesto una vez vistc y analizado el documento soporte remitido en el caso de merito por el Licenciado **MARIO FERNANDÉZ**, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Migración, referente al borrador del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DELEGACION DE MIGRACIÓN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL TONCONTIN**, esta Gerencia Legal es **DEL PARECER** que: El Borrador del supra citado contrato no es contrario a derecho y encierra los

de Contratación del Estado para este tipo de contrataciones; por tanto, **RECOMIENDA**: Que se proceda con el tramite correspondiente y se tome en cuenta la sugerencia emitida en la Clausula Séptima del presente documento.

Esta Opinión es de carácter ilustrativo, de lo que establece el ordenamiento legal de la República de Honduras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundó la presente Opinión Legal en los Artículos: 80 de la Constitución de la República; 1346 y 1348 del Código Civil; 4 del Decreto Ejecutivo PCM-031-2014, 1, 3, 3A, 3B, 38 y 83 de la Ley de Contratación del Estado y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 DE JULIO DEL 2021.

Abg. LYNLEY PAMELA TRONCONI
GERENTE LEGAL